

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 475 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 07 AGO. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1893-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 25 de julio del 2025; el Informe N° 022-2025-GRJ/GRI/SGSLO-MIPI del 25 de julio del 2025; el Informe Técnico N° 26-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 18 de julio del 2025; Memorando N° 3608-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 18 de julio del 2025; el Informe Técnico N° 468-2025-GRJ/GRI/SGO del 16 de julio del 2025; la Carta N° 082-2025-JESA/RO del 09 de julio del 2025 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de abril del 2024, se aprueba el expediente técnico IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de abril de 2024 de S/ 50'599,477.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 521-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 584-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 699-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 709-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 858-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de diciembre del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 07 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 52-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de febrero del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 08 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 103-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 21 de febrero del 2025, se APRUEBA la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 08 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 121-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 27 de febrero del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 09 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 378-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 19 de junio del 2025, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 10 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;





Que, mediante Carta N° 082-2025-JESA-RO del 09 de julio del 2025, que contiene el Informe N° 107-2025-SGO/JESA-RO, el Ing. Jherson E. Solano Aire, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación del Presupuesto Analítico N° 11 Vía Acto Resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, a través del Informe Técnico N° 468-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de julio del 2025, el Ing. Alfred Ruiz Mendoza como Sub Gerencia de Obra, solicita de aprobación del Presupuesto Analítico N° 11 Vía Acto Resolutivo para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante el Memorando N° 3608-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Analítico de Obra N° 11, al Ing. José Luis Rojas Cajacuri en calidad de Inspector de Obra, para la evaluación y aprobación del presupuesto analítico de Obra N° 11 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Que, a través del Informe Técnico N° 26-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 18 de julio del 2025, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri como Inspector de obra, aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 11 y solicita aprobación mediante acto resolutivo del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, el mismo que, a la letra, concluye:

$$c(\dots)$$

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 11**, con un Presupuesto S/. 1,661,553.00 (Un millón seiscientos sesenta un mil quinientos cincuenta y tres con 00/100 soles), **toda vez que se requiere la contratación de servicios y adquisición de bienes**; para la continuidad de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto del Saldo de Obra del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635, toda vez que es de necesidad, el cual se detalla de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 11 (CERCA/NOTA 123)									
MONICO	: 27								
FTE. FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONRO								
AÑO	: 2008								
FUNCION	: 45 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 008 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	: 008 VÍAS URBANAS								
JOARR	: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARPETAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)- C/P 1/24/035								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE CERCAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
CG	SUB CG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	GASTOS GENERALES CONTROL CONCOMITANTE	SUB TOTAL
1			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
3	01		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
4	02	01	OTRAS ESTRUCTURAS						
5	03	02	INFRAESTRUCTURA VIAL						
6	04	03	COSTO DE CONSTRUCCION PARA ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	-	-	-	-	-	-
7	05	04	COSTO DE CONSTRUCCION PARA ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	121,100.00	6,000.00	-	-	-	127,100.00
8	06	05	COSTO DE CONSTRUCCION PARA ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,877,170.39	227,170.39	-	-	-	2,104,340.78
9	07	06	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-	-
10	08	07	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	-	-	-	-	-
11	09	08	MATERIAL DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL				1,998,270.39	233,170.39	-	-	-	2,231,440.78



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Por lo que, esta Inspección SOLICITA, mediante ACTO RESOLUTIVO la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 11, del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635.
(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1893-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción 24 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 11 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, y se solicita la formalización VÍA ACTO RESOLUTIVO;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutive que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 11 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, El Presupuesto Analítico de Obra N° 11 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 11 (SEGÚN NOTA 1253)									
MONEDARIO	: 2025								
FTE. FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONFO								
AÑO	: 2025								
FUNCION	: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	: 004 VÍAS URBANAS								
IOARR	: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" - CUI N°2641635								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
GG	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	GASTOS GENERALES CONTROL CONCURRENTE	SUB TOTAL
2	2	05	GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	2	05	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	2	05	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	2	05	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	2	05	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	2	05	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL						
2	2	05	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES						
2	2	05	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	131,120.75	8,550.00				139,670.75
2	2	05	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,277,316.36	227,115.89				1,504,432.25
2	2	05	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						
2	2	05	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES						
TOTAL				1,408,437.11	235,665.89				1,644,103.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Jherson E. Solano Aire, con CIP N° 152955, el Inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423 y las Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYG. 07 APO 2025

Mbg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL